



En real.

SELLO TERCERO, VII REA.  
AÑOS DE MIL SETECIEN  
OCHENTA Y OCHO, Y OCHENTA  
TA Y VEVE.

Dña Jacoba de Oyaque como mejor proceda  
de Dño ante V. S. dire. que el año de 1777 Dña Ma  
ria Juana de Oyaque mi hermana otorgó tes  
tamento ante Juan Jose Moreno Escribano P.  
y por muerte de este pasaron sus papeles al Oficio  
de Cavildo. En dho testamento bajo de cuya ultima  
Disposicion fallecio mi hermana me nombro p.  
su Alcaide y Ovedera y necessitando poner  
en uso mis acciones. Por tanto  
A. V. S. pido y suplico se sirva mandarme q. el escrib. teniente  
del dho Cav. Andres de Landobal me de testimonio  
de dho testamento en Publica forma y manera  
q. haga fee p. los efectos q. me combengan p id  
Justicia V.

Dña Jacoba de Oyaque

CA-AD3

cas 9

DOC 265

F 1

Excele el Trámonio q. Co licta  
deima y sept. 22 de 1788. con Caud.

Loncha

Provo yo lo dexuro de c. licta y firmado el  
Marque de la Casa Loncha. Regido perpetuo de  
esta Ciudad, y de todas Oroginas en ella, y su Ju-  
uiccion p. d. de. en el dia de su fha.

En la Ciudad de los Reyes de Peru en veinte  
y dos de Septiembre de setecientos ochenta, y ocho  
el Escrib. c. licta, el auto. dexuro a D. Phelipe Sancho  
Davila Regido. perpetuo de esta Ciudad, y Procurad.  
Gral en ella en su persona doy fee-

Handwritten signature or stamp at the bottom left.